

## ANEXO I: INFORMACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)

Año al que se refieren los datos de este Anexo: 2016					
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)					
Nombre de la EDAR: EDAR del Centro de Visitantes e Interpretación del Parque Nacional de Timanfaya					
Dirección: Carretera LZ-67 La Santa-Yaiza, km 9.6; Mancha Blanca		Tlf: 928 118 042	e-mail: timanfaya.cmayot@gobiernodecanarias.org		
Municipio: Tinajo	Provincia: Las Palmas	Comunidad Autónoma: Canarias			
Coordenadas geodésicas <sup>1</sup>		Longitud: 13 42 12.0071 W	Latitud: 29 1 59.5397 N		
Titular: Gobierno de Canarias - Parque Nacional Timanfaya		NIF:			
Domicilio social: C/ La Mareta, nº9		Tlf: 928 118 035	e-mail: timanfaya.cmayot@gobiernodecanarias.org		
Municipio: Tinajo	Provincia: Las Palmas	Comunidad Autónoma: Canarias			
Entidad concesionaria: Gobierno de Canarias - Parque Nacional Timanfaya		NIF:			
Domicilio social: C/ La Mareta, nº9		Tlf: 928 118 035	e-mail: timanfaya.cmayot@gobiernodecanarias.org		
Municipio: Tinajo	Provincia: Las Palmas				
Carga contaminante media tratada por la EDAR en el año (hab.-eq.): 22 hab.-eq / año					
Caudal medio tratado en el año (m <sup>3</sup> /día): 1.22 m <sup>3</sup> /día					
CÓDIGO LER DE LOS LODOS (señalar con una cruz)					
<input type="checkbox"/> 02 02 04	<input type="checkbox"/> 02 03 05	<input type="checkbox"/> 02 04 03	<input type="checkbox"/> 02 05 02		
<input type="checkbox"/> 02 06 03	<input type="checkbox"/> 02 07 05	<input checked="" type="checkbox"/> 19 08 05	<input type="checkbox"/> 20 03 04		
TRATAMIENTOS DE LA LÍNEA DE AGUA DE LA EDAR (señalar con una cruz e indicar el tipo)					
<input type="checkbox"/> Tratamiento primario (indicar tipo: decantación primaria, físico-químico, tanque Imhof, fosas sépticas, etc):					
<input type="checkbox"/> Aireación prolongada (indicar tipo: convencional, carrusel, MBR ó SBR trabajando en aireación prolongada, etc):					
<input type="checkbox"/> Otros tipos de fangos activos (indicar tipo: media carga, doble etapa, SBR, etc):					
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos de biopelícula (indicar tipo: lechos bacterianos, biodiscos, biofiltros, MBBR, etc): Biodiscos					
<input type="checkbox"/> Extensivos (indicar tipo: lagunas aerobias, anaerobias o facultativas, humedales, lechos de turba, sistemas de macrófitas, etc):					
<input type="checkbox"/> Eliminación de nutrientes (marcar en caso afirmativo e indicar nutriente y sistema de eliminación empleado):					
TRATAMIENTOS DE LOS LODOS					
Tratamientos	Indicar productos u otros residuos (LER) utilizados en el tratamiento (de haberlos)	Señalar si el tratamiento ha sido realizado por la EDAR productora de los lodos o bien por otra EDAR/otra instalación de tratamiento (en este caso, indicar nombre y NIMA)			
		EDAR	Otra EDAR <sup>2</sup> /instalación	Nombre de la otra EDAR/otra instalación de tratamiento	NIMA
Digestión anaerobia		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	EDAR ARRECIFE II	
Tratamiento químico		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Compostaje		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros tratamientos (Especificar. Ejemplo: Estabilización aerobia, secado térmico, etc):		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
SALIDA DE LODOS DE LA EDAR Y DESTINO FINAL <sup>2</sup>					
Cantidad total de lodos tratados (t/año):	Materia seca (%):	Cantidad total de lodos tratados (t m.s./año):			
Residuo Peligroso: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (indicar destino):					
Destino final	Cantidad (t m.s./año)	Nombre Instalación	NIMA	Gestor de lodos	NIMA
Suelos agrícolas		-	-		
Jardinería		-	-		
Restauración de vertederos		-	-		
Restauración de otros espacios degradados		-	-		
Incineración con recuperación energética					
Coincineración					
Vertedero					
Otros (especificar):					

<sup>1</sup> Para la Península Ibérica y las Islas Baleares, se adoptará el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y para las Islas Canarias el Sistema REGCAN95, según establece el REAL DECRETO 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

<sup>2</sup> Las EDAR que envíen los lodos para su tratamiento a una instalación externa de tratamiento no deberán informar sobre este apartado.